El administrador de la sucesión no informa: cómo pedir cuentas y evaluar medidas

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/administrador-de-la-sucesion-rendicion-de-cuentas.html

Alcance. Cubre el control de la gestión del administrador de la herencia: rendiciones, observaciones, garantías, medidas urgentes y remoción en una sucesión tramitada en Misiones. No trata la responsabilidad civil o penal del administrador ni la regulación de sus honorarios.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Designación y facultades

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Consta quién fue designado administrador, por quién y desde cuándo?	Acuerdo de herederos o resolución judicial; acta de aceptación del cargo	☐	☐	☐	☐
¿Tiene autorización para vender, cobrar o litigar?	Resoluciones del expediente sucesorio o del de administración	☐	☐	☐	☐
¿Se le exigió garantía?	Resolución que la ordena y constancia de su constitución	☐	☐	☐	☐

Inventario y punto de partida

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Hay inventario y avalúo o denuncia de bienes aprobados?	Inventario, avalúo y resolución aprobatoria	☐	☐	☐	☐
¿Está documentado qué cuentas bancarias y fondos recibió al asumir?	Extractos a la fecha de la toma de posesión	☐	☐	☐	☐

Rendiciones

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Rindió cuentas cada trimestre o en el plazo fijado?	Escritos de rendición en el expediente y fechas de presentación	☐	☐	☐	☐
¿Cada rendición trae comprobantes de ingresos y egresos?	Documentación agregada a cada rendición	☐	☐	☐	☐
¿Los gastos extraordinarios tuvieron autorización judicial previa o, si una urgencia justificó actuar sin ella, se documentaron las razones y se informó al juzgado dentro del tercer día?	Pedidos y resoluciones de autorización; escrito de informe y su cargo (arts. 740 y 228, inc. 5, Ley XII - N.º 27)	☐	☐	☐	☐
¿Se controló el plazo para observar cada rendición notificada?	Cédulas de notificación y cómputo de días	☐	☐	☐	☐

Antes de pedir medidas

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se lo intimó a rendir y qué respondió?	Escrito de intimación y providencia	☐	☐	☐	☐
¿Está identificado el perjuicio concreto que produce la falta de información?	Vencimientos impagos, bienes deteriorados o juicios desatendidos	☐	☐	☐	☐
¿Hay una urgencia que justifique pedir un administrador provisional?	Prueba documental del riesgo para los bienes	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

• El administrador no presentó ninguna rendición desde que aceptó el cargo.
• Hay ventas, alquileres o gastos extraordinarios sin autorización ni informe de urgencia visibles en el expediente.
• Los saldos bancarios de la sucesión no coinciden con lo informado.
• El administrador tiene un interés propio en un bien o negocio de la herencia.
• Hay bienes que se deterioran o vencimientos impagos.

Fuentes

• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 2345 a 2355 (administración judicial de la sucesión).
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 2359, 2361 y 2362 (oposición de acreedores, cuenta definitiva).
• Código Civil y Comercial de la Nación, art. 859 (requisitos de la rendición de cuentas).
• Código Procesal Civil y Comercial de Misiones (Ley XII - N.º 27), arts. 228, inc. 5, y 737 a 743 (administración de la sucesión).

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.